

**CONVOCATORIA**  
CICLO ESCOLAR 2010-2011

Con el objetivo de fomentar que un mayor número de jóvenes pertenecientes a familias de escasos recursos inicien, continúen y terminen oportunamente sus estudios de nivel superior, el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Educación Pública crea el Programa Nacional de Becas para Estudios Superiores (PRONABES). Para tal efecto en Yucatán, se ha constituido el fideicomiso "FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN YUCATÁN" el cual emite la presente CONVOCATORIA dirigida a los(as) estudiantes que inicien o continúen estudios en instituciones públicas del Estado, interesados(as) en solicitar una beca.

**Instituciones participantes**

Benemérita y Centenaria Escuela Normal de Educación Primaria "Rodolfo Menéndez de la Peña", Escuela Normal de Educación Preescolar, Escuela Superior de Yucatán "Profesor Antonio Betancourt Pérez", Escuela Normal de Dzidzantún, Escuela Normal de Ticul, Escuela Normal "Juan de Dios Rodríguez Heredia", Escuela Superior de Artes de Yucatán, Instituto Tecnológico de Conkal, Instituto Tecnológico de Mérida, Instituto Tecnológico de Tizimin, Instituto Tecnológico Superior de Motul, Instituto Tecnológico Superior de Valladolid, Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán, Instituto Tecnológico Superior Progreso, Universidad Autónoma de Yucatán, Universidad de Oriente, Universidad Pedagógica Nacional Unidad 31-A, Universidad Tecnológica Metropolitana, Universidad Tecnológica Regional del Sur

**Nota: Para el caso de las Escuelas Normales, no podrán participar los alumnos inscritos en séptimo y octavo semestre**

Requisitos	Solicitante	
	Beca Nueva	Renovación
a) Ser mexicano(a).	x	
b) Haber sido aceptado(a) en una institución pública de educación superior para iniciar estudios	x	
c) Que se encuentren realizando estudios en programas educativos de nivel superior, en los siguientes supuestos:	x	x
✓ Los(as) solicitantes en los dos primeros ciclos escolares los cuales no requieren demostrar un promedio ni ser estudiantes regulares; y	x	x
✓ Los(as) solicitantes a partir del tercer ciclo escolar los cuales deberán demostrar haber cursado y aprobado la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos) que correspondan al plan de estudios del ciclo escolar previo a la solicitud de beca y haber alcanzado un promedio mínimo de calificaciones de 8.0 o su equivalente en una escala de 0 a 10 con mínimo aprobatorio de 6.0	x	x
d) No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del PRONABES, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica.	x	x
e) No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior	x	x
f) Provenir de familias cuyo ingreso familiar sea igual o menor a tres salarios mínimos generales (\$4,902.30 mensuales)	x	x

**Documentación a entregar**

Documentos	Solicitantes de nuevo ingreso	Solicitantes de renovación										
1. Solicitud de beca impresa y firmada, misma que podrá llenar en la página <a href="http://www.solicitudpronabes.sep.gob.mx">www.solicitudpronabes.sep.gob.mx</a> ( te recomendamos tener a la mano tu CURP para mayor agilidad al momento de registrarte)	x	x										
2. Una fotografía reciente tamaño infantil de frente	x											
3. Una copia fotostática del acta de nacimiento	x											
4. Una copia fotostática de la Clave Única de Registro de Población (CURP) si no cuentas con ella tramítala en el registro civil de tu localidad, si la tienes extraviada solicítala en <a href="http://www.yucatan.gob.mx/servicios/eCarp/index.htm">http://www.yucatan.gob.mx/servicios/eCarp/index.htm</a>	x											
5. Para alumnos(as) de primer año, semestre o cuatrimestre:	x											
5.1 Una constancia original de inscripción emitida por la institución de educación superior donde iniciará sus estudios												
6. Para alumnos(as) a partir de segundo año, segundo semestre o segundo cuatrimestre:	x	x										
6.1 Una constancia original de inscripción, con calificaciones y promedio del ciclo escolar 2009-2010 emitida por la institución de educación superior												
7. Una copia legible u original (según sea el caso) del documento comprobante de los ingresos mensuales cuya suma sea menor o igual a tres salarios mínimos (\$4,902.30 pesos netos) de la(s) persona(s) que aporten al ingreso familiar. Los documentos válidos para el Comité Técnico son los siguientes:	x	x										
<table border="1"> <tr> <td>DOCENTES</td> <td>Constancia original de Servicios de Recursos Humanos y copias (s) del talón(es) de las diferentes plazas, según sea el caso, correspondientes al mes de julio</td> </tr> <tr> <td>EMPLEADOS(AS) DEL SECTOR PÚBLICO</td> <td>Copia de talones de pago correspondientes al mes de julio</td> </tr> <tr> <td>EMPLEADOS(AS) DEL SECTOR PRIVADO.</td> <td>Copia del talón de pago o Constancia original de la empresa o Carta original del patrón <b>La constancia de la empresa o carta del patrón, deberá contener razón social, registro federal, dirección de la empresa, fecha, percepción mensual neta (números y letras), ocupación del empleado, nombre, firma y cargo de quien la emite</b></td> </tr> <tr> <td>PERSONAS CON ACTIVIDAD PROPIA (SIN PATRÓN).</td> <td>Carta personal original firmada bajo protesta de decir verdad, en donde indique lugar y fecha de expedición, nombre completo del trabajador, ocupación, percepción mensual neta con números y letras, nombre, domicilio</td> </tr> <tr> <td>PENSIONADO(A) O JUBILADO(A).</td> <td>Copia de: Último talón de pago o Comprobante de depósito de los Juzgados o último estado de cuenta(mismo que puede solicitar en el banco correspondiente)</td> </tr> </table>	DOCENTES	Constancia original de Servicios de Recursos Humanos y copias (s) del talón(es) de las diferentes plazas, según sea el caso, correspondientes al mes de julio	EMPLEADOS(AS) DEL SECTOR PÚBLICO	Copia de talones de pago correspondientes al mes de julio	EMPLEADOS(AS) DEL SECTOR PRIVADO.	Copia del talón de pago o Constancia original de la empresa o Carta original del patrón <b>La constancia de la empresa o carta del patrón, deberá contener razón social, registro federal, dirección de la empresa, fecha, percepción mensual neta (números y letras), ocupación del empleado, nombre, firma y cargo de quien la emite</b>	PERSONAS CON ACTIVIDAD PROPIA (SIN PATRÓN).	Carta personal original firmada bajo protesta de decir verdad, en donde indique lugar y fecha de expedición, nombre completo del trabajador, ocupación, percepción mensual neta con números y letras, nombre, domicilio	PENSIONADO(A) O JUBILADO(A).	Copia de: Último talón de pago o Comprobante de depósito de los Juzgados o último estado de cuenta(mismo que puede solicitar en el banco correspondiente)		
DOCENTES	Constancia original de Servicios de Recursos Humanos y copias (s) del talón(es) de las diferentes plazas, según sea el caso, correspondientes al mes de julio											
EMPLEADOS(AS) DEL SECTOR PÚBLICO	Copia de talones de pago correspondientes al mes de julio											
EMPLEADOS(AS) DEL SECTOR PRIVADO.	Copia del talón de pago o Constancia original de la empresa o Carta original del patrón <b>La constancia de la empresa o carta del patrón, deberá contener razón social, registro federal, dirección de la empresa, fecha, percepción mensual neta (números y letras), ocupación del empleado, nombre, firma y cargo de quien la emite</b>											
PERSONAS CON ACTIVIDAD PROPIA (SIN PATRÓN).	Carta personal original firmada bajo protesta de decir verdad, en donde indique lugar y fecha de expedición, nombre completo del trabajador, ocupación, percepción mensual neta con números y letras, nombre, domicilio											
PENSIONADO(A) O JUBILADO(A).	Copia de: Último talón de pago o Comprobante de depósito de los Juzgados o último estado de cuenta(mismo que puede solicitar en el banco correspondiente)											
8. Una copia fotostática legible de una identificación oficial vigente con fotografía para los mayores de edad la cual podrá ser credencial de elector (de ambos lados), cartilla militar, pasaporte o copia del comprobante de haber tramitado el IFE y los menores de edad podrán entregar una copia de la credencial de estudiante emitida por la Institución donde se encuentren inscritos	x											
9. Una copia fotostática legible del comprobante domiciliario de luz o teléfono cuya fecha de expedición NO SEA MAYOR A 3 MESES (MAYO-JUNIO-JULIO) familiar o de la(s) persona(s) dependa(s) económicamente. <b>Y en caso de no contar con los servicios anteriores (luz o teléfono) comprobante de agua potable y si no cuentas tampoco con el servicio de agua, podrás presentar constancia de vecindad expedida por la autoridad competente de la localidad donde vive tu familia</b>	x	x										
10. Una copia legible del comprobante de OPORTUNIDADES que contenga el folio del mismo, si el o la solicitante o la familia pertenece al programa	x											

**IMPORTANTE: EN CASO DE QUE LAS PERSONAS QUE APORTAN AL INGRESO FAMILIAR CUENTEN CON MÁS DE UN EMPLEO DEBERÁS PRESENTAR COMPROBANTE DE INGRESOS DE CADA UNO DE ELLOS, ASÍ COMO COMPROBANTE DE INGRESOS DE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE APORTEN AL INGRESO FAMILIAR.**

**Toda la documentación, tanto para becas nuevas y renovaciones deberán ser legibles y entregados sin presentar tachaduras o enmendaduras. Será causa de exclusión del proceso de evaluación de expedientes de solicitud de beca, cuando el solicitante proporcione datos falsos o incompletos en la solicitud de beca o documentación requeridos por el PRONABES-YUCATÁN. ASÍ COMO TAMBIÉN, SERÁ CAUSA DE CANCELACIÓN DE BECA CUANDO EL BECARIO HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL EXPEDIENTE AUN CUANDO ÉSTA YA SE HAYA ASIGNADO.**

**Recepción de solicitudes**

**Período de Registro: Del 16 de agosto al 5 de septiembre de 2010.**

**Período de Recepción de solicitudes y documentos, en el área de control escolar o área administrativa de tu escuela: Del 17 de agosto al 7 de septiembre de 2010.**

Los Comités Técnicos recibirán las solicitudes de beca y procederán a evaluarlas con base en lo establecido en las presentes Reglas de Operación e informará a las IPES sobre las becas otorgadas.

**De acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación y en la presente Convocatoria, no podrán participar solicitudes que no cumplan con los requisitos ni con documentación incompleta o incorrecta, por lo que las INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO LAS RECIBIRÁN**

**Mecanismos de Selección**

De acuerdo con los recursos disponibles, se cubren en primer término las solicitudes de los estudiantes de renovación y en segundo las de los alumnos que solicitan por vez primera su ingreso al programa de acuerdo a los siguientes criterios en orden de importancia:

- 1) Mayor necesidad económica.
- 2) Aspirantes que provengan de comunidades indígenas, rurales y urbano marginadas, así como los que se encuentren en el padrón del Programa de Apoyo a Estudiantes Indígenas en Instituciones de Educación Superior (PAEIIES).
- 3) Provenir de familias que se encuentren en el Padrón de Familias del programa OPORTUNIDADES.
- 4) Mejor desempeño académico previo.

**Resultados**

Los folios de los estudiantes beneficiados serán dados a conocer el 7 octubre en la página de internet [www.ibecey.yucatan.gob.mx](http://www.ibecey.yucatan.gob.mx), el 8 de octubre en la prensa local y el 8 de octubre en las Instituciones de Educación Superior, las listas con el nombre y número de folio de cada uno de los beneficiarios.

**Características de los apoyos**

Las becas consisten en un pago mensual de ayuda de sostenimiento cuyo monto es variable según el ciclo escolar en el que el estudiante se encuentre inscrito en el programa educativo. La beca cubrirá el período anual de doce meses. Para el ciclo escolar 2010-2011 el monto de las becas será el siguiente:

Año Escolar	Monto de la beca mensual
1º. Año del Plan de estudios	\$750.00
2º. Año del Plan de estudios	\$830.00
3º. Año del Plan de estudios	\$920.00
4º. Año del Plan de estudios	\$1000.00
5º. Año del Plan de estudios	\$1000.00(para programas con esta duración)

**Vigencia y duración de las becas**

Las becas tienen una vigencia igual al tiempo de duración oficial de los estudios y será la siguiente:

- a) Para programas de técnico superior universitario o profesional asociado, de dos a tres años, según la duración oficial del programa
- b) Para programas de licenciatura, de cuatro a cinco años, según la duración oficial del programa
- c) Los Comités Técnicos recibirán las solicitudes de beca y procederán a evaluarlas con base en lo establecido en las presentes Reglas de Operación e informará a las IPES sobre las becas otorgadas

Los(as) alumnos(as) que obtengan una beca del PRONABES, tendrán derechos y obligaciones, mismos que podrán consultar en las Reglas de Operación 2010 del Programa, en las páginas [www.pronabes.sep.gob.mx](http://www.pronabes.sep.gob.mx) y/o [www.ibecey.yucatan.gob.mx](http://www.ibecey.yucatan.gob.mx), publicadas en el diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2009.

**EL TRÁMITE DE LA BECA ES TOTALMENTE GRATUITO**

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".

**PROFR. FRANCISCO EVIA GAMBOA**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ TÉCNICO  
"FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN YUCATÁN"  
Mérida, Yucatán, Junio de 2010

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".